



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

**CUARTO INFORME TRIMESTRAL
DE ACTIVIDADES DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DE
ASOCIACIONES POLÍTICAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO
DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2013**

COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

Enero / 2014

ÍNDICE

I.	Introducción	3
II.	Marco Legal	4
III.	Avance del Programa Anual de Actividades correspondiente al ejercicio 2013 de la Comisión de Asociaciones Políticas	5
IV.	Sesiones y Acuerdos	10
	a. Asistencia de los integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas a las sesiones celebradas durante el cuarto trimestre de 2013	10
	b. Documentos analizados en las sesiones celebradas por la Comisión de Asociaciones Políticas	11
	c. Acuerdos adoptados y documentos recibidos por la Comisión de Asociaciones Políticas	14
	d. Acuerdos adoptados con motivo de la Sustanciación y Resolución de Procedimientos Administrativos Sancionadores	18
V.	Ministraciones del Financiamiento Público a los Partidos Políticos	19
	a. Por lo que se refiere a la Ministración del financiamiento público a partidos políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.	19
	b. Con respecto a la Ministración del financiamiento público a partidos políticos, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público.	21

I. Introducción

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 41 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, la Comisión de Asociaciones Políticas, integrada por su Presidenta la Consejera Electoral Martha Laura Almaraz Domínguez, y los Consejeros Electorales Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas y Juan Carlos Sánchez León, presenta ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, el cuarto informe trimestral de actividades correspondiente al período de octubre a diciembre del año 2013.

La Comisión de Asociaciones Políticas tiene como tarea primordial la supervisión de las actividades relacionadas con las obligaciones, derechos y prerrogativas de los partidos políticos, las obligaciones y derechos de las agrupaciones políticas locales, así como lo referente al desarrollo y cumplimiento de los programas y actividades propias de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

Asimismo, revisa y emite opinión respecto de los anteproyectos de acuerdo, dictámenes y proyectos de resolución que elabora la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, así como de los documentos de la Junta Administrativa, que en el ámbito de sus atribuciones, remite a la Comisión en cumplimiento de la normatividad aplicable, a fin de que sean propuestos ante el Consejo General para su consideración y, en su caso, aprobación.

Adicionalmente, esta Comisión cuenta con atribuciones para conocer de los procedimientos administrativos sancionadores sustanciados por la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos y la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, iniciados por el Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos del artículo 44, fracción III del Código comicial local vigente, cuando se trata de hechos competencia de este órgano colegiado.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Asociaciones Políticas se constituye como el órgano permanente del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, a través del cual, la autoridad electoral local, con su actuar transparente e imparcial, otorga certeza y garantiza el cumplimiento de los principios de legalidad, independencia, objetividad y equidad en los rubros y actividades mencionados en los párrafos precedentes respecto de las asociaciones políticas, contribuyendo con ello al constante fortalecimiento de la democracia en la Ciudad de México.

II. Marco Legal

El artículo 41, último párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal establece que las Comisiones Permanentes, entre ellas, la Comisión de Asociaciones Políticas, rendirán ante el Consejo General, por conducto del Presidente de la Comisión un informe trimestral de sus labores.

De igual manera, los artículos 36, 37 en relación con el 44 del Código Electoral, 18 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal vigente; así como los artículos 40 al 64 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal, regulan el funcionamiento de las Comisiones Permanentes del Consejo General; siendo una de ellas la Comisión de Asociaciones Políticas, la cual auxilia al órgano superior de dirección en el desempeño de sus atribuciones.

Por otro lado, es preciso señalar que los asuntos relacionados con la sustanciación de los procedimientos administrativos sancionadores iniciados por el Instituto Electoral del Distrito Federal, turnados a la Comisión de Asociaciones Políticas, se consideran de acceso restringido con carácter de reservado de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

En ese sentido, en el presente informe, se ha omitido todo lo relacionado, respecto de la sustanciación de las quejas presentadas en el Instituto Electoral del Distrito Federal que son competencia de la Comisión de Asociaciones Políticas y que aún se encuentran pendientes de resolver.

Por último, la Comisión cuenta dentro de sus atribuciones, con la prevista en el artículo 44, fracción II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, el cual faculta a la misma a autorizar el dictamen y proyecto de resolución de pérdida de registro de aquellas Asociaciones Políticas Locales que se encuentren en cualquiera de los supuestos determinados por el Código de la materia, a efecto de someterlos a consideración del Consejo General, sin embargo durante el período que se informa no se ha presentado ningún caso.

III. Avance del Programa Anual de Actividades correspondiente al ejercicio 2013 de la Comisión de Asociaciones Políticas

A continuación se presenta la información atinente a las actividades realizadas durante el cuarto trimestre, la cual se encuentra dividida en cuatro apartados que contienen el fundamento legal de éstas a realizar o por realizarse conforme a lo establecido en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal; la actividad prevista en el Programa Anual de la Comisión de Asociaciones Políticas; el período en el cual debe llevarse a cabo la misma y el estado que guarda.

Fundamento atribuciones de la CAP	Actividad prevista en el Programa Anual de la CAP	Período de Realización	Estado que guarda
Artículo 41, primer párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (CIPEDF).	La Comisión debe elaborar un Programa Anual de Trabajo y el Calendario de sesiones para el año que corresponda y hacerlo del conocimiento del Consejo General.	septiembre (aprobación) enero (ratificación)	En la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión celebrada el 26 de septiembre de 2013, se aprobó por unanimidad de votos el Programa Anual de Actividades de la Comisión de Asociaciones Políticas, así como su Calendario de Sesiones para el año 2014. En el mes de enero de 2014, se presentarán nuevamente dichos documentos para su ratificación.
Artículo 41, último párrafo del CIPEDF.	Rendir a través del Presidente de la Comisión, al Consejo General los informes trimestrales.	enero, abril, julio, y octubre	En la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión, celebrada el 3 de octubre de 2013, se presentó el Tercer Informe Trimestral de Actividades de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, correspondiente al período de julio a septiembre de 2013, así como su Versión Ejecutiva. Cabe señalar, que dicho informe fue hecho del conocimiento del Consejo General en la Octava Sesión Ordinaria celebrada el 30 de octubre de 2013, el que se tuvo por recibido por ese órgano colegiado y se registró con la clave alfanumérica INF-096-13.
Artículo 44, fracción VII en relación con el artículo 76, fracción III del CIPEDF.	La Comisión debe aprobar el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se determina el financiamiento público	enero	En la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas celebrada el 7 de enero de 2013, fue aprobado por unanimidad de votos el Anteproyecto de Acuerdo del

Fundamento atribuciones de la CAP	Actividad prevista en el Programa Anual de la CAP	Período de Realización	Estado que guarda
	directo para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos en el Distrito Federal.		<p>Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el financiamiento público directo para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos en el Distrito Federal, para el ejercicio 2013.</p> <p>Asimismo, se precisa que en la sesión del Consejo General del 9 de enero de 2013, fue presentado a los integrantes del Consejo y aprobado por unanimidad de votos mediante el Acuerdo "ACU-02-13".</p>
Artículo 44, fracción VII en relación con el artículo 76, fracción III del CIPEDF.	Aprobar el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se determina el financiamiento público directo por actividades específicas para los partidos políticos como entidades de interés público en el Distrito Federal, correspondientes al ejercicio 2013.	enero	<p>En la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas celebrada el 7 de enero de 2013, fue aprobado por unanimidad de votos el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el financiamiento público directo por actividades específicas para los partidos políticos como entidades de interés público en el Distrito Federal, correspondientes al ejercicio 2013.</p> <p>Asimismo, se precisa que en la sesión del Consejo General del 9 de enero de 2013, fue presentado a los integrantes del Consejo y aprobado por unanimidad de votos mediante el Acuerdo "ACU-03-13".</p>
Artículo 35, fracción XXXVI; en relación con el artículo 44, fracción II, del CIPEDF.	Conocer del proyecto de dictamen y anteproyecto de resolución de pérdida de registro de las asociaciones políticas locales que se encuentren en cualquiera de los supuestos determinados por el Código, a fin de ponerlo a la consideración del Consejo General del Instituto.	enero-diciembre	En el período que se informa no se presentó ningún proyecto de dictamen ni anteproyecto de resolución relacionado con la pérdida de registro de asociaciones políticas locales correspondiente al año 2013.
Artículo 44, fracción I del CIPEDF.	Verificar y supervisar el cumplimiento de las obligaciones de las asociaciones políticas y, en general, en lo relativo a los derechos y prerrogativas de éstas.	enero-diciembre	La Comisión verifica de manera permanente el cumplimiento de las obligaciones de las asociaciones políticas a través de la presentación de informes de avance al Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas Locales presentados por la Dirección Ejecutiva

Fundamento atribuciones de la CAP	Actividad prevista en el Programa Anual de la CAP	Período de Realización	Estado que guarda
			<p>de Asociaciones Políticas en el transcurso del año; así como, con los informes relacionados con el estado procesal de los procedimientos administrativos sancionadores, que se encuentran sustanciando.</p> <p>Aunado a lo anterior, en la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas del 16 de mayo del presente año, se presentaron y aprobaron los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Anteproyecto de Procedimiento de Verificación de las Obligaciones a que se sujetan las Agrupaciones Políticas Locales durante su existencia, y b) Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Procedimiento de Verificación de las Obligaciones a que se sujetan las Agrupaciones Políticas Locales durante su existencia. <p>Cabe señalar que el citado Procedimiento fue aprobado en la Sesión Extraordinaria del Consejo General del 23 de mayo de 2013, mediante el Acuerdo "ACU-22-13".</p> <p>Por otro lado, la Comisión de Asociaciones Políticas aprobó en su Décima Sexta Sesión Extraordinaria del 13 de noviembre del presente año, los Informes sobre la verificación del cumplimiento de las obligaciones a que se sujetaron durante el año 2013 las Agrupaciones Políticas Locales.</p> <p>Al respecto, se informa que éstos fueron aprobados por el Consejo General mediante Acuerdo identificado con la clave ACU-52-13, en su Novena Sesión Ordinaria del 27 de noviembre del presente año.</p>

Fundamento atribuciones de la CAP	Actividad prevista en el Programa Anual de la CAP	Período de Realización	Estado que guarda
<p>Artículo 44, fracción III; en relación con los artículos 373 y 374 del CIPEDF.</p>	<p>Instruir la investigación de presuntos actos contrarios a la normativa electoral en que hayan incurrido las asociaciones políticas, siempre que otro órgano del Instituto no tenga competencia específica sobre el asunto.</p> <p>Y en su caso, validar y presentar al Consejo General el proyecto de resolución de quejas e imposición de sanciones administrativas a las asociaciones políticas.</p>	<p>enero-diciembre</p>	<p>Las acciones que se han realizado respecto a esta atribución, no se detallan en este informe por considerarse confidencial con carácter de reservada, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.</p> <p>Sin embargo, cabe precisar que derivado de los Informes sobre la verificación del cumplimiento de las obligaciones a que se sujetaron durante el año 2013 las Agrupaciones Políticas Locales, y en atención a las peticiones razonadas del Secretario Ejecutivo del 27 de noviembre de 2013, la Comisión de Asociaciones Políticas en su Décima Séptima Sesión Extraordinaria del 2 de diciembre del presente año, aprobó iniciar 26 procedimientos ordinarios sancionadores, mismos que se encuentran en sustanciación por parte de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.</p> <p>Del mismo modo, en atención a diversos escritos de queja y vistas del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, se iniciaron otros 4 procedimientos ordinarios y 2 especiales, los cuales se encuentran en sustanciación por parte de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.</p> <p>En ese sentido, la Comisión de Asociaciones Políticas ha iniciado un total de 34 procedimientos ordinarios y 3 procedimientos especiales, los cuales se encuentran en sustanciación por parte de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.</p> <p>Al respecto, es conveniente informar que de dichos procedimientos, se han resuelto 4 ordinarios y 1 especial.</p>

Fundamento atribuciones de la CAP	Actividad prevista en el Programa Anual de la CAP	Período de Realización	Estado que guarda
Artículo 44, fracción V, en relación con el artículo 76, fracción II del CIPEDF.	Presentar a la Junta Administrativa opinión sobre las estimaciones presupuestales que se destinarán a los partidos políticos, elaboradas por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para incorporarlas al anteproyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral para el año 2014.	septiembre	En la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas del 26 de septiembre del año en curso, se presentaron para opinión de dicho órgano colegiado, las estimaciones presupuestales que se destinarán a los partidos políticos durante el año 2014, a efecto de dar cumplimiento a la normatividad aplicable. Cabe señalar que las mismas fueran aprobadas favorablemente.
Artículo 44, fracción VI del CIPEDF.	Supervisar el cumplimiento del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2013.	enero-diciembre	En la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, celebrada el 3 de octubre del presente año, se tuvo por recibido el Informe de avance en el cumplimiento del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas correspondiente al período de julio a septiembre del año 2013. Asimismo, se hizo del conocimiento del Consejo General en la Octava Sesión Ordinaria celebrada el 30 de octubre de 2013, el cual se dio por enterado del mismo registrándolo con la clave alfanumérica INF-101-13.
Artículo 44, fracción VI, en relación con el 76, fracción I del CIPEDF.	Emitir opinión sobre el Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas que elabore la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para el 2014.	agosto-octubre	En la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, celebrada el 22 de agosto de 2013, el citado órgano colegiado aprobó por unanimidad de votos emitir opinión favorable al Anteproyecto del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2014. Asimismo, en la Séptima Sesión Extraordinaria de la Junta Administrativa, celebrada el 13 de septiembre de 2013 se aprobó el Programa en comento mediante Acuerdo JA081-13.
Artículo 44, fracción IX del CIPEDF.	Proponer proyectos orientados al fortalecimiento del régimen democrático de las asociaciones políticas y supervisar su ejecución.	enero-diciembre	En la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas celebrada el 17 de octubre del presente año, se instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a efecto de que adopte las medidas necesarias para llevar a cabo proyectos orientados al Fortalecimiento

Fundamento atribuciones de la CAP	Actividad prevista en el Programa Anual de la CAP	Período de Realización	Estado que guarda
			del Régimen Democrático de las Asociaciones Políticas durante el año 2014.

IV. Sesiones y Acuerdos

a) Asistencia de los integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas a las sesiones celebradas durante el cuarto trimestre de 2013.

En el período comprendido del 1 de octubre de 2013 al 31 de diciembre del mismo año, se informa que los tres Consejeros Electorales actuales Integrantes de la Comisión, Martha Laura Almaraz Domínguez, en su carácter de Presidenta de la Comisión, Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas y Juan Carlos Sánchez León, asistieron a **4** sesiones extraordinarias y **3** ordinarias de la Comisión, como se muestra a continuación:

Tipo y número de Sesión	Fecha en la que se celebró la sesión	CE Martha Laura Almaraz Domínguez	CE Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas	CE Juan Carlos Sánchez León	SE Bernardo Valle Monroy	ST Francisco Zorrilla Mateos
Décima Quinta Sesión Extraordinaria	3-octubre-2013	✓	✓	✓	✓	✓
Décima Sesión Ordinaria	17-octubre-2013	✓	✓	✓	✓	✓
Décima Sexta Sesión Extraordinaria	13-noviembre-2013	✓	✓	✓	✓	✓
Décima Primera Sesión Ordinaria	25-noviembre-2013	✓	✓	✓	✓	✓
Décima Séptima Sesión Extraordinaria	2-diciembre-2013	✓	✓	✓	✓	✓
Décima Octava Sesión Extraordinaria	6-diciembre-2013	✓	✓	✓	*	✓

Tipo y número de Sesión	Fecha en la que se celebró la sesión	CE Martha Laura Almaraz Domínguez	CE Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas	CE Juan Carlos Sánchez León	SE Bernardo Valle Monroy	ST Francisco Zorrilla Mateos
Décima Segunda Sesión Ordinaria	18-diciembre-2013	✓	*	✓	✓	✓

✓ Asistencia a sesiones de la Comisión de Asociaciones Políticas.

* Ausencia a sesiones de la Comisión de Asociaciones Políticas.

Cabe señalar que derivado de los asuntos sometidos a consideración de la Comisión, asistió como invitada a la Décima Octava Sesión Extraordinaria, la Lic. Diana Gabriela Campos Pizarro, en su calidad de Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Asimismo, se informa que el Consejero Electoral Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas no asistió a la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión, toda vez que se encontraban cumpliendo con otros compromisos institucionales.

b) Documentos analizados en las sesiones celebradas por la Comisión de Asociaciones Políticas.

DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
(3 de octubre de 2013)

Temas abordados y documentos recibidos analizados y/o aprobados.

- Tercer Informe Trimestral de Actividades de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, correspondiente al período de julio a septiembre de 2013, y su Versión Ejecutiva.
- Informe de Avance en el cumplimiento del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas, correspondiente al período de julio a septiembre del año 2013.

DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA

(17 de octubre de 2013)

Temas abordados y documentos recibidos analizados y/o aprobados.

- Proyectos de Minuta de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondientes a las Sesiones Décima Cuarta Extraordinaria, Novena Ordinaria y Décima Quinta Extraordinaria, celebradas el once y veintiséis de septiembre, así como el tres de octubre del dos mil trece, respectivamente.
- Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Asociaciones Políticas por el que se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que adopte las medidas necesarias para llevar a cabo proyectos orientados al Fortalecimiento del Régimen Democrático de las Asociaciones Políticas durante el año 2014.
- Asuntos relacionados con la sustanciación y resolución de procedimientos administrativos sancionadores electorales.
- Asuntos Generales.

DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

(13 de noviembre de 2013)

Temas abordados y documentos recibidos analizados y/o aprobados.

- Informes sobre la verificación del cumplimiento de las obligaciones a que se sujetaron durante el año 2013, las 38 Agrupaciones Políticas Locales, que cuentan con registro ante el Instituto Electoral del Distrito Federal.
- Proyecto de Dictamen y Anteproyecto de Resolución sobre la procedencia legal de las modificaciones al Estatuto de la Agrupación Política Local denominada “Proyecto Integral Democrático de Enlace”.

- Asuntos relacionados con la sustanciación y resolución de procedimientos administrativos sancionadores electorales.

DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

(25 de noviembre de 2013)

Temas abordados y documentos recibidos analizados y/o aprobados.

- Proyectos de Minuta de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondientes a las Sesiones Décima Ordinaria y Décima Sexta Extraordinaria, celebradas el diecisiete de octubre y el trece de noviembre de dos mil trece, respectivamente.
- Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Reglamento para el Registro de Partidos Políticos Locales ante el Instituto Electoral del Distrito Federal, así como la Convocatoria respectiva.
- Asuntos relacionados con la sustanciación y resolución de procedimientos administrativos sancionadores electorales.

DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA

(2 de diciembre de 2013)

Temas abordados y documentos recibidos analizados y/o aprobados.

- Asuntos relacionados con la sustanciación y resolución de procedimientos administrativos sancionadores electorales.

DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA

(6 de diciembre de 2013)

Temas abordados y documentos recibidos analizados y/o aprobados.

- Asuntos relacionados con la sustanciación y resolución de procedimientos administrativos sancionadores electorales.

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

(18 de diciembre de 2013)

Temas abordados y documentos recibidos analizados y/o aprobados.

- Proyectos de Minuta de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondientes a las Sesiones Décima Primera Ordinaria, Décima Séptima Extraordinaria y Décima Octava Extraordinaria, celebradas el veinticinco de noviembre, dos y seis de diciembre de dos mil trece, respectivamente.
- Asuntos relacionados con la sustanciación y resolución de procedimientos administrativos sancionadores electorales.
- Asuntos Generales.

c) Acuerdos adoptados y documentos recibidos por la Comisión de Asociaciones Políticas.

DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA (3 de octubre de 2013)

ACUERDOS	CONTENIDO
<p>Acuerdo CAP/50-15^a.Ext./2013</p>	<p>Se aprueba por unanimidad de votos el Tercer Informe Trimestral de Actividades de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondiente al período de julio a septiembre de 2013, y su Versión Ejecutiva. Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por el Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León.</p> <p>Asimismo, se instruye a la Secretaría Técnica de la Comisión para que remita el informe aprobado a la Secretaría Ejecutiva para que sea puesto a consideración del Consejo General.</p>
<p>Acuerdo CAP/51-15^a.Ext./2013</p>	<p>Se aprueba por unanimidad de votos el Informe de Avance en el cumplimiento del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas, correspondiente al período de julio a septiembre del año 2013.</p> <p>Asimismo, se instruye a la Secretaría Técnica de la Comisión para que remita el informe aprobado a la Secretaría Ejecutiva para que sea puesto a consideración del Consejo General.</p>

DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA (17 de octubre de 2013)

ACUERDOS	CONTENIDO
<p>Acuerdo CAP/52-10ª.Ord./2013.-</p>	<p>Se aprueban por unanimidad de votos los proyectos de Minuta de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondientes a las Sesiones Décima Cuarta Extraordinaria, Novena Ordinaria y Décima Quinta Extraordinaria, celebradas el once y veintiséis de septiembre, así como el tres de octubre del dos mil trece, respectivamente. Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por la Presidencia de la Comisión y por el Consejero Electoral Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas.</p>
<p>Acuerdo CAP/53-10ª.Ord./2013.-</p>	<p>Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de Acuerdo de la Comisión de Asociaciones Políticas por el que se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que adopte las medidas necesarias para llevar a cabo proyectos orientados al Fortalecimiento del Régimen Democrático de las Asociaciones Políticas durante el año 2014. Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por la Presidencia de la Comisión y el Consejero Electoral Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas.</p>

En materia de **sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores** se aprobaron **2 acuerdos**, relacionados con la admisión de pruebas y la vista para alegatos, así como con la resolución de un procedimiento ordinario sancionador.

DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA (13 de noviembre de 2013)

ACUERDOS	CONTENIDO
<p>Acuerdo CAP/56-16ª.Ext./2013.-</p>	<p>Se aprueba por unanimidad de votos el Anteproyecto de Acuerdo por el cual se aprueban los Informes sobre la Verificación del cumplimiento de las obligaciones a que se sujetaron durante el año 2013 las siguientes Agrupaciones Políticas Locales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Agrupación Cívica Democrática; 2) Alianza de Organizaciones Sociales; 3) Asociación Mexicana de la Familia Pro Desarrollo Nacional, 4) Asociación Profesional Interdisciplinaria de México; 5) Avance Ciudadano; 6) Ciudadanía y Democracia; 7) Ciudadanos Activos del Distrito Federal;

ACUERDOS	CONTENIDO
	<p>8) Ciudadanos Unidos por México; 9) Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas; 10) Comité de Defensa Popular del Valle de México; 11) Conciencia Ciudadana; 12) Coordinadora Ciudadana del Distrito Federal; 13) Corriente Solidaridad; 14) Esperanza Ciudadana; 15) Frente del Pueblo; 16) Fuerza del Tepeyac; 17) Desarrollo Ciudadano; 18) Fuerza Nacionalista Mexicana; 19) Fuerza Popular Línea de Masas; 20) Justicia y Paz; 21) México Avanza; 22) México Joven; 23) Movimiento Civil 21; 24) Movimiento Libertad; 25) Movimiento Social Democrático; 26) Mujeres Insurgentes; 27) Organización Ciudadana en Beneficio del Distrito Federal; 28) Organización Juvenil Participación Social Activa; 29) Patria Nueva; 30) Por la Tercera Vía; 31) Proyecto Ciudadano; 32) Proyecto Integral Democrático de Enlace; 33) Red Autogestionaria; 34) Tiempo Democrático; 35) Unidos por la Ciudad de México; 36) Unión Ciudadana en Acción; 37) Unión Nacional Interdisciplinaria de Ciudadanos en el Distrito Federal; y 38) Vida Digna.</p> <p>Lo anterior, con las observaciones presentadas por los Consejeros Electorales Juan Carlos Sánchez León y Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas.</p> <p>Asimismo, se ordena a la Secretaría Técnica remita el Proyecto de Acuerdo a la Secretaría Ejecutiva, a efecto de que esta última instancia los someta a consideración del Consejo General en su próxima sesión.</p>
<p>Acuerdo CAP/57-16^a.Ext./2013.-</p>	<p>Se aprueban por unanimidad de votos el Proyecto de Dictamen y Anteproyecto de Resolución sobre la procedencia legal de las modificaciones al Estatuto de la Agrupación Política Local denominada "Proyecto Integral Democrático de Enlace". Lo anterior, con las observaciones presentadas por los Consejeros Electorales Juan Carlos Sánchez León y Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas.</p>

ACUERDOS	CONTENIDO
	Asimismo, se instruye a la Secretaría Técnica remita el Proyecto de Dictamen y Anteproyecto de Resolución aprobados a la Secretaría Ejecutiva, a efecto de que esta última instancia los someta a consideración del Consejo General en su próxima sesión.

Se precisa que en materia de **sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores** se aprobó **1 acuerdo**, relacionado con el cierre de instrucción de un procedimiento ordinario sancionador.

DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA (25 de noviembre de 2013)

ACUERDOS	CONTENIDO
<p align="center">Acuerdo CAP/59-11ª.Ord./2013.-</p>	<p>Se aprueban por unanimidad de votos los proyectos de Minuta de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondientes a las Sesiones Décima Ordinaria y Décima Sexta Extraordinaria, celebradas el diecisiete de octubre y el trece de noviembre de dos mil trece, respectivamente. Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por los Consejeros Electorales Juan Carlos Sánchez León y Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas.</p>
<p align="center">Acuerdo CAP/60-11ª.Ord./2013.-</p>	<p>Se aprueba por unanimidad de votos el Anteproyecto Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Reglamento para el Registro de Partidos Políticos Locales ante el Instituto Electoral del Distrito Federal, así como la Convocatoria respectiva. Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por la Secretaría Ejecutiva; así como con las observaciones de forma y fondo presentadas por la Presidencia de la Comisión y los Consejeros Electorales Juan Carlos Sánchez León y Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas.</p> <p>Asimismo, se instruye a la Secretaría Técnica remita el proyecto de Acuerdo aprobado a la Secretaría Ejecutiva, a efecto de que esta última instancia los someta a consideración del Consejo General en su próxima sesión.</p>

Se aprobó **1 acuerdo** en materia de **sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores**, relacionado con el Anteproyecto de Resolución de un procedimiento ordinario sancionador.

DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA (2 de diciembre de 2013)

Cabe señalar, que en materia de **sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores** se aprobaron **2 acuerdos**, relacionados con el inicio de diversos procedimientos administrativos sancionadores.

DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA (6 de diciembre de 2013)

En materia de **sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores** se aprobaron **2 acuerdos**, relacionados con el inicio de procedimientos administrativos sancionadores.

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA (18 de diciembre de 2013)

ACUERDOS	CONTENIDO
Acuerdo CAP/66-12^a.Ord./2013.-	Se aprueban por unanimidad de votos los proyectos de Minuta de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondientes a las Sesiones Décima Primera Ordinaria, Décima Séptima Extraordinaria y Décima Octava Extraordinaria, celebradas el veinticinco de noviembre, dos y seis de diciembre de dos mil trece, respectivamente. Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por los Consejeros Electorales Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas y Juan Carlos Sánchez León.

Se precisa que en materia de **sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores** se aprobaron **2 acuerdos**, relacionados con la admisión de pruebas de diversos procedimientos.

d) Acuerdos adoptados con motivo de la Sustanciación y Resolución de los Procedimientos Administrativos Sancionadores.

En relación con los acuerdos que ha adoptado la Comisión de Asociaciones Políticas relativos a la sustanciación y resolución de las quejas presentadas en el Instituto Electoral del Distrito Federal, que en razón de la materia son de la competencia de dicho órgano colegiado, en este documento no se incluye dicha información detallada por ser reservada de conformidad con el

artículo 37, fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Sin embargo, se precisa que durante el presente trimestre la Comisión adoptó un total de **10 acuerdos** relacionados con la sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores.

V. Ministración del Financiamiento Público a los Partidos Políticos

a) Por lo que se refiere a la Ministración del financiamiento público a partidos políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.

En cuanto a las ministraciones éstas se realizaron con base al acuerdo del Consejo General del IEDF identificado con la clave ACU-02-13 de fecha nueve de enero de dos mil trece, por el que se determinó el financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos en el Distrito Federal para el ejercicio dos mil trece. Al respecto, en el siguiente cuadro se muestran las cantidades mensuales aprobadas a los partidos políticos, las cuales fueron ministradas según corresponde, mediante transferencia electrónica dentro de los primeros diez días naturales de los meses de octubre, noviembre y diciembre del año dos mil trece, como se detalla a continuación:

Partido Político	Importe aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal para la ministración de:			Importe Total Ejercido
	Octubre	Noviembre	Diciembre	
PAN	\$ 5,433,644.67	\$ 5,433,644.67	\$ 5,433,644.67	\$ 16,300,934.01
PRI	\$ 5,009,002.78	\$ 5,009,002.78	\$ 5,009,002.78	\$ 15,027,008.34
PRD	\$ 8,686,998.51	\$ 8,686,998.51	\$ 8,686,998.51	\$ 26,060,995.53
PT	\$ 2,224,946.01	\$ 2,224,946.01	\$ 2,224,946.01	\$ 6,674,838.03
PVEM	\$ 1,958,647.73	\$ 1,958,647.73	\$ 1,958,647.73	\$ 5,875,943.19
MC	\$ 1,827,036.47	\$ 1,827,036.47	\$ 1,827,036.47	\$ 5,481,109.41
NA	\$ 1,982,646.10	\$ 1,982,646.10	\$ 1,982,646.10	\$ 5,947,938.30
Total	\$ 27,122,922.27	\$ 27,122,922.27	\$ 27,122,922.27	\$ 81,368,766.81

Asimismo, se informa que durante el periodo de octubre a diciembre del año dos mil trece, la Comisión tuvo conocimiento de las sanciones que han sido impuestas a los partidos políticos por el Consejo General del IEDF, así como de las resoluciones a los medios de impugnación

que en esta materia fueron interpuestos por éstos ante los Tribunales Electorales del Distrito Federal (TEDF) y del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

A efecto de dar puntual seguimiento a las ministraciones del financiamiento público ordinario de los partidos políticos en el último trimestre del dos mil trece, se tuvo conocimiento que la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (DEAP) requirió a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ) mediante los oficios IEDF/DEAP/565/13, IEDF/DEAP/625/13, e IEDF/DEAP/675/13, de fechas treinta de septiembre, veintinueve de octubre y veintinueve de noviembre del mismo año, la información acerca del estado procesal que guardan las resoluciones dictadas hasta la fecha por parte del Consejo General del IEDF, de aquellas en donde el citado órgano colegiado ha sancionado pecuniariamente a los partidos políticos, y que se encuentran pendientes de resolver, o bien ya han causado estado.

Del mismo modo, dicha instancia ejecutiva informó a la Comisión que mediante diversos oficios, se solicitó a la Secretaría Administrativa de este Instituto, la entrega de la ministración del financiamiento público a los partidos políticos, para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año dos mil trece.

Derivado de lo anterior, mediante oficio IEDF/DEAP/636/13 del cinco de noviembre de dos mil trece la citada instancia ejecutiva informó a la Secretaría Ejecutiva que los partidos políticos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo y Nueva Alianza, no cuentan con montos por saldar derivado de las sanciones pecuniarias impuestas por este Instituto Electoral en el periodo del año dos mil once a la fecha del documento.

Ahora bien, a efecto de dar seguimiento a la partida presupuestal del financiamiento público de partidos políticos en el Distrito Federal para el año dos mil catorce, se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, informara sobre el número de ciudadanos inscritos en el último corte de la lista nominal.

Aunado a lo anterior, fue del conocimiento de este órgano colegiado que se remitió a la Secretaría Administrativa información relacionada con la revisión y verificación de la Cuenta Pública realizada por parte de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal al ejercicio dos mil doce y en particular a las prerrogativas de los partidos políticos reconocidos en el Distrito Federal.

Por otro lado, se conocieron 18 recibos originales por parte de los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza, sobre la confirmación de la entrega de la ministración de financiamiento por actividades ordinarias permanentes y específicas, correspondientes a los meses de octubre y noviembre de dos mil trece.

Aunado a lo anterior, la Dirección Ejecutiva a través de los oficios identificados con las claves IEDF/DEAP/684/13, IEDF/DEAP/685/13 e IEDF/DEAP/686/13, del tres de diciembre de dos mil trece, solicitó a los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Verde Ecologista de México, respectivamente, que remitieran los recibos de confirmación de las transferencias electrónicas realizadas a sus cuentas bancarias, con motivo de la entrega de las ministraciones del financiamiento público, tanto para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes como por actividades específicas, correspondientes a los meses de octubre a diciembre del año dos mil trece.

b) Con respecto a la Ministración del financiamiento público a partidos políticos, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público.

En cumplimiento al acuerdo identificado con la clave alfanumérica ACU-03-13, aprobado por el Consejo General del IEDF el nueve de enero de dos mil trece; mediante el cual, se determinó el financiamiento público por actividades específicas para los partidos políticos, como entidades de interés público en el Distrito Federal para el ejercicio dos mil trece, en el siguiente cuadro se muestran las cantidades aprobadas y recibidas por los partidos políticos mediante transferencia electrónica, dentro de los primeros diez días naturales de los meses de octubre, noviembre y diciembre de dos mil trece, como se indica:

Partido Político	Importe entregado para la ministración de:			Importe Total entregado
	Octubre	Noviembre	Diciembre	
PAN	\$ 163,009.34	\$ 163,009.34	\$ 163,009.34	\$ 489,028.02
PRI	\$ 150,270.08	\$ 150,270.08	\$ 150,270.08	\$ 450,810.24
PRD	\$ 260,609.96	\$ 260,609.96	\$ 260,609.96	\$ 781,829.88
PT	\$ 66,748.38	\$ 66,748.38	\$ 66,748.38	\$ 200,245.14
PVEM	\$ 58,759.43	\$ 58,759.43	\$ 58,759.43	\$ 176,278.29

Partido Político	Importe entregado para la ministración de:			Importe Total entregado
	Octubre	Noviembre	Diciembre	
MC	\$ 54,811.09	\$ 54,811.09	\$ 54,811.09	\$ 164,433.27
NA	\$ 59,479.38	\$ 59,479.38	\$ 59,479.38	\$ 178,438.14
Total	\$ 813,687.66	\$ 813,687.66	\$ 813,687.66	\$ 2,441,062.98

Sobre el particular, la Comisión tuvo conocimiento que mediante oficios IEDF/DEAP/568/13, IEDF/DEAP/630/13, e IEDF/DEAP/678/13, de fechas treinta de septiembre, treinta y uno de octubre y dos de diciembre, todos del año dos mil trece, se solicitó a la Secretaría Administrativa de este Instituto, la entrega de la ministración del financiamiento público a los partidos políticos para sus actividades específicas, correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año dos mil trece.